

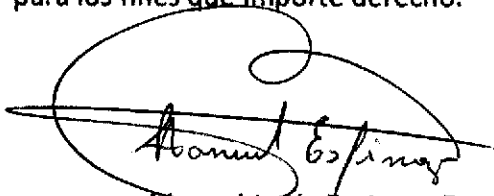
TRANSPORTE ESPINOZA ROMERO S.A.

En la ciudad de Azogues, sector LLIMPI a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, entre los señores MANUEL JESUS ESPINOZA ROMERO, casado accionista de la TRANSPORTE ESPINOZA ROMERO S.A, con domicilio en la ciudad de Azogues , en la calle Via a Cojitambo a dos cuabras del club de tropa de la Policía, teniendo en sus haberes doscientas treinta acciones con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario JANNETH CECILIA ROMERO SACOTO, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Azogues, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede a la Sra. JANNETH CECILIA ROMERO SACOTO, una accion, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

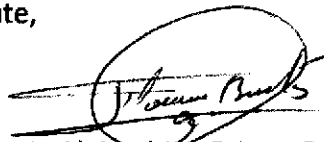
Atentamente,



Manuel Jesús Espinoza Romero

C.I. 0300891413

CEDENTE



Florencia Alejandrina Bustos Bustos

C.I. 0300798931

CONYUGUE CEDENTE



Janneth Cecilia Romero Sacoto

C.I. 0301654091

CESINARIO